

2021-140

Auto de sustanciación número 544

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta de marzo de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, a través de apoderado judicial, se dispone agregar al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado, contentivo del secuestro del establecimiento de comercio denominado "FANAGRASAS", matrícula mercantil No: 79977, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55361ecf104afd2e58d261ed61b4d5f718e27c807fd201eae4211d447599b778**

Documento generado en 30/03/2023 04:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>